



*Tratado de Amistad y
Cooperación*
entre el
*Supremo Consejo del Grado 33
Francisco de Montezuma del
REAA*
y el



Supremo Consejo Masónico de España del REAA

- El objetivo de este tratado es establecer una alianza fraternal, amistosa y cooperación entre los dos Supremos Consejos, conscientes del carácter particular de la relación estrecha y de confianza necesaria entre las dos Jurisdicciones, reconociendo los mismos valores y su vocación para trabajar juntos en la conducción de las Relaciones Internacionales Escocesas en general. Conjuntamente expresan el deseo de contribuir activamente al diálogo fraterno e al intercambio de confianza entre hermanos de los países de Brasil y de España, y más generalmente a la construcción de la Cadena de Unión Universal.
- Cada Supremo Consejo signatario respetará el Estatuto del otro Supremo Consejo.
- Bajo este principio de relaciones fraternales, los dos Supremos Consejos estarán guiados por el respeto de los principios universales de la Franc-masonería tradicional y se refieren conjuntamente a la Declaración de Ginebra del 07 de mayo de 2005, donde ambos son signatarios.
- Las correspondencias masónicas oficiales serán hechas por intermedio de los Soberanos Grandes Comendadores.
- Cada Supremo Consejo se compromete a comunicar al otro toda modificación, supresión o adición en su Reglamento General.
- Los dos Supremos Consejos son reconocidos libres de cualquier obligación financiera.
- Los dos Supremos Consejos se comprometen también, a emprender con Fe y Perseverancia, iniciativas capaces de fortalecer el ideal masónico.

Firmado y Promulgado en los Cénit de Curitiba/Brasil y Barcelona/España,

en 21 de septiembre de 2019 de la E.: V.:.



José Aparecido Gomes
JOSÉ APARECIDO GOMES
SOBERANO GRAN COMENDADOR



Ramon Salas i Roig
RAMON SALAS I ROIG
SOBERANO GRAN COMENDADOR

